

SE  
PÚBLICA  
por su imprenta  
CALLE  
Washington 19

APARECE  
los  
Miércoles  
y  
Sábados  
POR LA TARDE  
No se devuelven  
los originales

# El Departamento

## SUSCRICIÓN

Por un mes . . . . . 0.70 cts.  
" semestre . . . . . 4.00 pts.  
" año . . . . . 7.50 "  
Número suelto y del dia . . . . . 0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial

ÓRGANO DEFENSOR

de los intereses de su nombre

Director Ramon D. Badin-REDÁCTOR Julie C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

## OFICINAS E IMPRENTA

\*\*\*\*\*

Calle Washington 19

## ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura nacija y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiendo someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recibese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

## EL DEPARTAMENTO

Colonia, SÁBADO 19 DE MARZO DE 1898

## LA TRASLACION

DE

## Nuestro Jefe Político

Ha pasado á la categoría de retrán las continuas traslaciones que en la capital le están improvisando á nuestro Jefe Político, Coronel Bernassa y Jerez.

La noticia de otra remoción, nos la hizo saber el telégrafo el Miércoles último, habiéndose confirmado al siguiente dia no ser exacto. Sin menoscabar al candidato que hoy ó mañana pueda sucederle al señor Bernassa y Jerez, francamente nuestro Departamento sutaría algo con semejante cambio en atención á que en el corto tiempo que lleva desempeñando la Gafatura Política el funcionario que nos ocupa, se ha hecho acreedor á la estima general, pues las brillantes dotes que á él le adornan, de inteligencia e ilustración son prendas seguras que sirven de poderosa base para implantar una administración honrada y garantir debidamente los intereses del vecindario.

Si el coronel Bernassa y Jerez no ha tomado á su cargo iniciativas de progreso para nuestro abatido Departamento, en nada puede atribuirse desidia; pues hay que tener en cuenta que á raíz de la pasada revolución y aun si haber sido licenciadas las fuerzas en armas, él se recibió de la Gafatura y como es consiguiente el primer paso que dio, fue tratar de organizar un prolífico servicio policial en campaña, indispensable no en aquellos momentos puede decirse anormales, sino también cuando el orden público no ha sido ni es alterado para nada.

El celo y actividad puesto á toda prueba por el señor Jefe Político, ha dado los resultados perseguidos, pues no hay un solo hacendado que no deje de admirar el cambio radical que se ha operado en las policías, encontrándose éstas hoy dotadas del completo personal que acuerda el presupuesto, prestando con tal motivo un servicio inmejorable.

¿Puede pedirse algo más de un Jefe Político que apenas hace seis meses viene administrando un Departamento para él completamente desconocido?

¿Y si la traslación se hubiera llevado á cabo, qué beneficio traería en pos de sí? Unicamente el placer de conocer nuevos funcionarios, medida ésta que difícilmente puede proporcionar á los pueblos resultados satisfactorios.

La permanencia del Coronel Bernassa y Jerez en nuestra Gafatura Política, es símbolo de progreso para el Departamento de la Colonia,

pues á su debido tiempo y una vez impuesto de las necesidades que adolece, no hay que abrigar duda alguna, que el distinguido funcionario gestionará todo aquello que á juicio suyo considere oportuno introducir.

En la actualidad pretender más de lo que ha trabajado el Jefe Político, sería pedir al olmo peras y como las exigencias no deben llevarse hasta la temeridad, debemos esperar tranquilos y seguros varias iniciativas de progreso puestas en práctica por el alto funcionario que venimos aludiendo.

Téngase presente, que somos refractarios á la adulteración y enemigos del servilismo, habiendo dado pruebas siempre de nuestro carácter independiente; al decir esto es motivado á que quizás alguien quiera atribuirnos *intimidad* con el coronel Bernassa y Jerez, siendo así que la única amistad que existe, es el saludo que se deben los hombres decentes y caballeros.

Lo que en este artículo dejamos expresado, es la verdad en toda la acepción de la palabra y que en cumplimiento de nuestro deber no le hacemos ningún favor al señor Jefe Político, tributandole conceptos encomiásticos que bien merecidos los tiene.

## Solicitada

Señor Director de

EL DEPARTAMENTO

Ruegole quiera publicar la carta que le incluyo y que tiene por objeto rectificar las apreciaciones inexactas que ha hecho "El Progresista" del Carmelo, al informar á sus lectores de las causas que motivaron la prisión de don José Ferrari y don Celestino Suárez, de quienes soy defensor.

Agradeciéndole en nombre de aquellos la publicación de dicha carta, lo saluda su afmo. y S. S.

ELIAS SALORIO.

ALISERIS Y ARMANINO  
CASA IMPORTADORA

Montevideo, Marzo 10 de 1898

Señor JUAN M. SALORIO

Carmelo

Muy señor mío:

"El Progresista" del Carmelo en fecha 4 Marzo, refiriéndose á "El crimen del cervecer" dice que José Ferrari (a) Massera es uno de los sospechados de complicidad en ese crimen y con mucha seriedad asevera que: *Massera antes del crimen tenía un boliche de aspecto sombrío cuyo valor no excedía seguramente de 200 \$ y que unos meses después del crimen se fue á Montevideo y regresó con un regular surtido para su almacén.*

Sin pretender discutir la posibilidad de un crimen nos permitimos refutar, en obsequio á la verdad, lo aseverado por "El Progresista". El crimen si lo hubo se cometió en la noche del dia 13 Mayo 1896 y según el cronista antes de esa fecha *Massera tenía un boliche cuyo valor no excedía de 200 \$*; pues bien, el señor José Ferrari (a) Massera, cliente nuestro desde años atrás, en Enero 17 de 1898 había estado en Montevideo y á mas de las compras que hizo en ferreterías, zapaterías, licorerías, registros etc, llevó de nuestra casa de negocio un surtido de almacén que importaba \$ 1284.88 y nos entregó en dinero \$ 600; con esa suma quedaba chancelado el saldo que nos debía de \$ 558.19 por compras anteriores y quedaba un sobrante de \$ 41.81 á cuenta de la nueva compra. Sucesivamente el Sr. Ferrari nos hizo varias remesas de dinero de manera que la noche del 13 Mayo 1896 nos debía solamente \$ 294.49. En Junio 1898 ó sea después del crimen el Sr. Fer-

rari vino otra vez á visitarnos y nos entregó solamente 500 \$, con cuya suma saldó lo que nos debía y resultó un sobrante de \$ 205.51 á cuenta de la nueva compra que nos hizo ese dia, la que importó solamente \$ 1141.53; desde entonces nunca más el Sr. Ferrari alcanzó á hacernos compras de esa importancia, ni tampoco nos hizo remesas adecuadas á lo que nos debía y su cuenta se atrasó cada vez más hasta debernos actualmente la cantidad de \$ 1332.29.

De estas cifras sacadas de nuestros libros rubricados en el Juzgado de Comercio, resulta que el Sr. Ferrari (a) Massera antes del crimen tenía un boliche que giraba miles de pesos y que en esa fecha nos debía solamente \$ 294.49 mientras que después del crimen, que se supone cometido para robarle el dinero al cervecer, el Sr. Ferrari fue más parco en sus compras y en sus entregas y nos debe hoy \$ 1332.29 ó sean \$ 1037.80 mas de lo que nos debía antes del crimen quiere decir que si el Sr. Ferrari después del crimen introdujo mejoras importantes en su boliche lo hizo seguramente en todo ó en parte con el dinero que nos debía á nosotros y tal vez con el que debe á las demás casas de comercio en donde se surtía.

Creyendo un deber de justicia por nuestra parte el concurrir con datos suficientes al esclarecimiento de los hechos resuñados por "El Progresista" del Carmelo, dirijimos á Vd la presente para que haga de ella el uso que crea conveniente.

Saludan á Vd afmos y Ss. Ss.

ALISERIS Y ARMANINO

## Remitido

Señor Director de:

EL DEPARTAMENTO

Don Ramon D. Badin.

Presente

Muy señor mío:

Quiero insertar en las columnas de su periódico la siguiente denuncia:

Estoy seguro que la autoridad policial ignora la existencia en esta ciudad, de un garito establecido con apariencias de caté, en la calle Rivadavia; allí se juega en mitad del dia á la treinta y una ciega, lo mismo como al monte y otros juegos por el estilo, que la ley los prohíbe rigurosamente.

Evitar el juego comprondo muy bien que es algo imposible, pero hay otros recursos que los jugadores se valen para no ser descubiertos como por ejemplo, ocultándose de la vista del público, de esto á pasar uno por la calle Rivadavia y oír al cantor entonar la bonita estrofa, *iva bolat y el que la espera, repetir, planto, me pasé ó treinta y una, hay una diferencia notable*, y es así que hago la presente denuncia para que la autoridad sin pérdida de tiempo prohíba el funcionamiento de la casa señalada, la que está ofreciendo un cuadro repelente á las familias que por aquella transitan.

A. O.

## Reunión nacionalista

Tiene lugar mañana una reunión nacionalista en esta primera sección, según así lo informa la presente:

## CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Partido Nacional de la 1<sup>a</sup> Sección del Departamento, en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea electoral con fecha 7 de Noviembre del año próximo pasado, invita á los nacionalistas de la sección á una reunión que tendrá lugar el dia 20 del cor-

riente mes á las 9 a. m. en la casa del señor Francisco A. Pino, sita en el camino de la Cuadilla Grande de la Colonia, con el objeto de nombrar la Comisión que ha de dirigir los trabajos nacionalistas de la sección durante el período fijado en la carta orgánica.

Siendo conocido de la Comisión que suscribe el celo jamás desmentido de los corregidurios de la 1<sup>a</sup> sección, aquella espera que se aclararán á concurrir al punto de la cinta, con el fin indicado, facilitando al mismo tiempo los trabajos de censo que debe llevar á término la nueva Comisión Seccional.

Colonia, Marzo 1º. de 1898.

Eduardo Moreno, Presidente—Fructuoso Etchebeherc, Vice Presidente—Vicente Saenz, Tesorero—Juan P. Piñeyro, Secretario—Diego Salorio, Secretario—José A. Porras, Nicanor Riveros, Juan P. Gutierrez, Vocales.

## ESTANCIA

## "Casa Blanca"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino y tala.

## DEPÓSITO DE CARBÓN

Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

## Oiga el señor

JUEZ DE PAZ

Ampliando la denuncia que hicimos en el número anterior, respecto á invadir jurisdicción el Juez de Paz del Miguelete, procediendo á casar indebidamente al vecino don Nicolás Pagalday, hoy á fin de orientarlo mas al señor Bruschera, vamos á ponerle en su conocimiento lo que sigue.

Inducido por algún consejero indudablemente el Juez de Paz Aguirre, el casamiento de Pagalday ha sido una comedia; ese dia estuvo éste en compañía con el vecino don Pedro Tunesi en la casa del señor Carballo, donde se había improvisado el oratorio; á las pocas horas Pagalday encontrabase en estado grave tendido sobre un catre, por lo que allí se resolvió ir en busca de la que debía casarse con él, cuya mujer fue conducida en una jardinería; tan luego los contrayentes se hallaron reunidos, el matrimonio lo celebró *in extremis* el Juez de Paz Aguirre.

Muchas coincidencias han mediado en este juquete cómico, la primera, que á Pagalday le sobreviniera un ataque repentino, producido por una quebradura que data de muchos años y que tan desgraciado incidente se desarrollara en la casa del señor Carballo, *coincidiendo en contrarse por casualidad* el Juez de Paz, quien procedió de inmediato á unir con los indisolubles lazos del matrimonio civil al señor Pagalday

vates que falleciera.

La coincidencia mas fenomenal que apareció en escena fue; la de producirse la reacción en el moribundo después de encontrarse casado, siguiendo viaje con su consorte en la misma jar dinera guiada por Hipólito Pérez, en dirección al establecimiento de campo que posee aquel con trayente.

Con estos datos debe estar prevenido nuestro Juez de Paz para cuando su colega le haga conocer las poderosas causas que mediaron para invadir la jurisdicción, causas que se explicarán acompañando el correspondiente certificado médico, justificando haberse encontrado don Nicolás Pagalday acometido por un ataque que puso en peligro su vida.

Como ya lo hemos manifestado, quedamos siempre a la expectativa de este curioso asunto.

## UNA EXENTRICIDAD

Ayer tuvo lugar en esta ciudad un bautizo que revistió un carácter exótico; el padre de la criatura descendiente de inglés y partidario de la causa nacionalista, queriendo recordar que su prole nació durante la guerra traída por el Mayor Lamas el año pasado, ha tenido esta feliz ocurrencia. Ponerle en la pila bautismal el nombre de Diego Lamas Allen.

Como se ve, creemos sin temor de equivocar nos que es el primer caso que ocurre en este país tratándose de colores políticos, pues estamos ciertos que el mas decidido corregionalista del Mayor Lamas no ha llevado su entusiasmo al extremo de don Francisco Allen (hijo) padre del tocayo en nombre y apellido del caudillo nacionalista.

## Estudio Fotográfico

Encontrándose de paso en esta ciudad, los afamados fotógrafos Gutiérrez y Cía. ofrecen a la población colonense sus servicios profesionales, comprometiéndose a reproducir todo retrato antiguo y borrado, los que las principales casas establecidas en este ramo en Montevideo se rehusan a efectuar tan difícil trabajo.

Los señores Gutiérrez y Cía. en el deseo de ser recordados en la Colonia, regalan a toda persona que enciende 1 docena de retratos Álbum de valor de 6 \$., uno bromuro inalterable de la dimensión de 24 x por 30 centímetros. Los retratos álbum de los inferiores, de 3 \$ docena, tendrá el que haga este pedido, uno de regalo, iluminado.

Las tarjetas chicas de visita, las hay a 1 \$50, y 2 \$50 la docena.—Retratos al lápiz, tamaño natural con su respectivo marco dorado, a 15 y 20 \$, según clase.

Como la permanencia en esta ciudad de los señores Gutiérrez y Cía. solo durará diez días, invitan a las familias visiten su estudio establecido en la calle 18 de Julio, en la casa de propiedad de don Benjamin D. Mauton, donde recibirán órdenes para ir a domicilio.

## Ecos del Día

### El coronel Hernassa y Jerez

En la semana entrante arribará a esta ciudad nuestro Jefe Político, coronel don Juan Hernassa y Jerez, quien es portador del presupuesto en certificados de tesorería, correspondiente al mes de Febrero pcp.

### Para "La Plata"

Después de haber permanecido una pequeña temporada en esta ciudad maestro distinguido corregional y particular amigo, don Gualberto Mescas, parte el Lunes para La Plata acompañado de su apreciable esposa, la que va resaltando de una indisposición que la obligó a tomar los aires en esta localidad.

Un leñiz viaje deseamosle al buen amigo y su familia.

### Las pruebas del San Martín

En un diario italiano leemos lo siguiente:

“El 16 del corriente salió del golfo el crucero argentino San Martín para iniciar su segunda prueba oficial a traje natural. En esta prueba el San Martín debía ser experimentado con cinco velocidades distintas desde 10 millas, anotando en cada una el número de vueltas y la fuerza necesaria, de modo de poder tener una fija tabla de la fuerza indicada de la máquina en las distintas marchas de la nave.

Habiendo partido a las 10 de la mañana el

San Martín, regresó a las 6 de la tarde, habiendo cumplido fielmente las condiciones estipuladas en el contrato, las máquinas fueron experimentadas a traje natural y marcha de 98 a 45 revoluciones por minuto, recorriendo dos veces el trayecto en sentido opuesto para cada velocidad, el desarrollo en caballos indicados varió entre 1087 y 8700 y el funcionamiento general de todas las máquinas fué excelente. Estaban a bordo además del coronel García y el comandante Díaz, el ingeniero de la marina italiana Lardera y los maquinistas Greco y D' Apice, además de otras personas encargadas por el ministerio de presenciar la prueba. Representaban la casa Guppy, los señores Solly y Rose, y la casa Orlando los señores José y Salvador Orlando y José Orlando de Salvaterra.

Nos es grato consignar el completo éxito de estas pruebas, que ha confirmado los brillantes resultados obtenidos en las experiencias del 8 de Febrero.

BA NACION (B. A.)

## ULTIMA HORA

Montevideo, Marzo 19 de 1898

Se anuncian nuevos cambios de Jefes Políticos.

—Dícese que Cuestas acaricia idea de hacer del batallón Urbano un nuevo 2º de cazadores.

—Hoy llegó Dr. Juan Cuestas de Florida, se asegura que viene por llamado de su padre.

—Hay gran escasez de noticias.

(Correspondencia)

## AVISOS

### EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Echandi de Barrenche, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treintadias.

Colonia, Marzo 18 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

### EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 18 del mes de Marzo del año 1898 a las diez de la mañana a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TÓRRES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad Oriental, nacido en San Pedro, domiciliado en San Pedro, hijo legítimo de don Mariano Torres, fallecido de años de edad, de nacionalidad de estado de profesión—domiciliado en—y de doña Angelina Rodríguez, de 49 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en San Pedro, y doña ANDREA CARRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en San Pedro, hija legítima de don Nicolás Carro, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Oriental, de profesión criador, domiciliado en San Pedro, y de doña Maxima Fernández, de 40 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada, domiciliada en San Pedro.

Eu fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, ha ciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

### EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 14 del mes de Marzo del año 1898 a las diez de la mañana a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don BENJAMÍN ZURBRUGG de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad Suizo, nacido en el cantón Valais, domiciliado en el Riachuelo, hijo legítimo de don José Pedro Zurbrugg, de 65 años de edad, de nacionalidad Suiza, de estado casado, de profesión labrador, domiciliado en el Riachuelo, y de doña María María Gich, de 65 años de edad, de nacionalidad Suiza, de estado casada, domiciliada en el Riachuelo, y doña CATALINA ROSTAN, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Italiana, nacida en la provincia de Torino, domiciliada en el Riachuelo, hija legítima de don Felipe Rostan, fallecido de años de edad, de estado—de nacionalidad Italiano de profesión—domiciliado en—y de doña Catalina Gril, fallecida de años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado—domiciliada en.

En fe de lo cual, intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito a esta Juzgado, haciendo de conocer la causa. Y lo sello y firme para su publicación por espacio de ocho días como lo manda la Ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

### EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 14 del mes de Marzo del año 1898 a las dos de la tarde a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO GERMANET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad Oriental, nacido en la Colonia Valdense, domiciliado en el Riachuelo, hijo legítimo de don Santiago Germanet, de 63 años de edad, de nacionalidad Italiano, de estado casado, de profesión agricultor, domiciliado en el Riachuelo, y de

doña María Yaier, de 65 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el Riachuelo, y doña CATALINA LAYARTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en la Colonia Valdense, domiciliada en el Riachuelo, hija legítima de don Santiago Layarto, de 66 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Italiano, de profesión agricultor, domiciliado en el Riachuelo, y de doña Judit Roland, de 48 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el Riachuelo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo de conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del Estado Civil

## Jefatura Política

Y DE

## POLICIA

### PAGO DE PRESUPUESTO

Se previene a los interesados que esta Jefatura empezará a documentar con Certificados de Tesorería, el presupuesto del mes de Enero del corriente año, desde el dia 17 del presente en adelante, en los días hábiles de 3 a 5 p. m.

Colonia, Marzo 16 de 1898

P. A.

J. C. SANCHEZ

Of. 2º

### SECRETARIA DE LA COMISION

## Extraordinaria Administrativa

### LICITACION

Llámase a licitación para enajenar el derecho de la Lotería de Cartones correspondiente al presente año.

Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado y escritas en el sellado que determina la Ley, para ser abiertas el dia 30 del corriente mes, a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concuren al acto y pueden los licitadores hacer oferta por todo el Departamento o por secciones Municipales, reservándose la Comisión el derecho de rechazarlas todas si, no convenieran a los interesados que representan.

Colonia, Marzo 16 de 1898

TOMAS D. LAYOLO

ALBERTO MENDEZ

Secretario

### SECRETARIA DE LA COMISION

### EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA

### A V I S O

Por disposición de la Comisión Extraordinaria Administrativa se hace saber que los días Sábados de 2 a 4 de la tarde se procederá en esta Secretaría a la amortización de los créditos de la anterior administración, que de acuerdo con el aviso publicado hubiesen sido presentados.

Colonia, Marzo 16 de 1898

ALBERTO MENDEZ

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 12 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

### COMISION DEPARTAMENTAL

— D E —

### INSTRUCCION PRIMARIA

Llámase por 2º vez a propuestas, para practicar las reparaciones proyectadas en el edificio escolar de "La Paz", con estricta sujeción al pliego de condiciones que los interesados podrán examinar en Secretaría.

Las propuestas, escritas en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta el 30 del actual, en cuyo dia a las 3 p. m. serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, reservándose la Autoridad Escolar el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o rechazarlas todas, si juzga que ninguna de ellas es aceptable.

Colonia, Marzo 11 de 1898

PEDRO SOLANO

Presidente

M. GARCIA Y RICO

Secretario

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, en los autos seguidos por don José Arribalaga sobre rectificación de unas partidas, se hace saber al público, que ha sido ordenada la rectificación de las partidas de delincuencia de Doña María Viscobi inscrita con fecha doce

de Octubre del año próximo, pasada en el pueblo del Carmelo, en cuanto al nombre de la finada, que en vez de ser Juana Viscobi como por error se estableció, es María Viscobi su verdadero nombre y la de nacimiento del menor Silverio Marcelino en cuanto al apellido de la madre, que en vez de ser María Viscobi iba como por error también se estableció, es María Viscobi, cuya partida fue extendida en el distrito del Chileno, el primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Colonia, Febrero 11 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

## A L M O N E D A

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, recaída en los autos sucesorios de don Luciano Baez, se hace saber al público que se va a proceder a la venta en pública almoneda, el dia veinte y seis de Marzo corriente de cuatro a seis de la tarde y en las puertas de este Juzgado, de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento, de pertenencia de la sucesión de don Remedios Baez, compuesta de quince hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cincuenta y cinco cuadras y setenta y cinco centésimos, que quedan por el Norte con don Rafael Navarro por el Sud con don Emilio A. Dupetit, por el Este con don Gervasio Baez y por el Oeste con don Elias Salorio, cuyo campo ha sido tasado a doce pesos la hectárea.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasa, y que el mejor postor deberá consignar la cantidad de treinta pesos, en el acto de la almoneda a los efectos del artº 919 del C. de P. Civil.

Colonia, Marzo 2 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

### E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Depart

RESTAURANT Y ALMACEN

DE  
PEDRO SALINNESS

En este establecimiento encontrarán nuestros amigos un esmerado servicio a toda hora del día y de la noche.

Conchillas.

Jefatura Política  
Y DE  
POLICIA

Habiendo llegado la estación de baños y siendo necesario designar los puntos de las Costas, a que el público pueda concurrir, esta Jefatura dispone:

Artículo 1º. Destinase para baños de señores los puntos siguientes: al Norte de la ciudad, desde la calle Palmira, hasta la de Ytuzaingó; a Sur Este, desde Montevideo hasta la de Florida, por la parte Este, desde el paraje denominado y conocido por Ruta hasta el de San Pedro.

Artículo 2º. Destinase para baños de hombres al Norte, desde la Calle Palmira hasta la Fábrica propiedad de Drabille Hos y el paraje denominado Río; por la parte Sud, desde la calle San Pedro hasta la de Montevideo, y desde la de Florida hasta la Playa Honda.

Artículo 3º. Queda absolutamente prohibido los hombres bañarse en los parajes destinados para señoras; lo mismo que concurrir a ellos en las horas de baños.

Artículo 4º. Es obligatorio para los hombres el uso del calzoncillo de baño.

Artículo 5º. No sera permitido que, los menores de doce años se bañen solos.

Artículo 6º. Los contraventores a lo dispuesto en la presente disposición, serán amonestados por la primera vez, y en caso de reincidencia, serán remitidos a los juzgados para ser penados como corresponda.

Artículo 7º. El Comisario de la ciudad queda encargado del fiel cumplimiento de la presente disposición.

Colonia, Noviembre 13 de 1897

P. A.  
J. CASTILLA  
Oficial 1º.ARMAS DEL EJÉRCITO  
NACIONAL

## AVISO OFICIAL

La Jefatura Política y de Policía del Departamento, cumpliendo órdenes e instrucciones del Superior Gobierno, hace saber:

Que toda persona que posea alguna arma perteneciente al Ejército de la República, debe hacer entrega de ella a la autoridad policial del punto donde resida, dentro del plazo de quince días, contando desde el de la publicación del presente aviso.

Previendo los casos de ocultación, el Poder Ejecutivo la facultado a la Jefatura—y ésta, a su vez autoriza a los Comisarios que de ella dependen—para realizar visitas de investigaciones donde quiera que sospecho que haya depósito de tales armas, sea en sitios públicos, sea en locales particulares llenando en este último caso, las formalidades que la Ley impone.

Colonia, Noviembre 17 de 1897  
JUAN BERNASSA Y JEREZ  
Jefe Político

## RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

D E  
E N E S A

## Aviso Oficial

Se hace saber que preocupa a los momentos el S. Gobierno del reclutamiento del ejército de línea de conformidad a lo que, a esa respecta, manda el código militar—ha autorizado a esta Jefatura para proteger al reclutamiento de toda persona que libremente manifieste, ante el que suscribe, su voluntad de entrar al servicio de la República en calidad de soldado voluntario o contratado.

Todo el que deseo ingresar en el ejército de línea deberá firmar ante Escrivano Público la constancia, en la cual se fijará el término de contrato respectivo, en la cual se fijará el término de los dos años para los voluntarios, y cinco para los contratados, y se hará constar que la persona contratada "recibirá del Estado la suma de VEINTE pesos como cuota de ingreso" y, todos los meses que en lo sucesivo devengue, el valor del sueldo que para los soldados de línea establece la ley de presupuesto general de gastos.

Para poder ingresar en el ejército es necesario:

1º.—Ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta.

2º.—Tener una talla que no baje de un metro y cincuenta y seis centímetros.

3º.—Poseer una constitución robusta y exenta de enfermedades crónicas ó deformidades físicas de que hagan a una persona inadecuada para las funciones y fatigas del servicio militar.

4º.—No haber sido condenado a pena afflictiva ó muerte.

5º.—No pertenecer a otro cuerpo del ejército.

6º.—No haber sido licenciado por faltas graves contra la disciplina militar.

Colonia, Noviembre 17 de 1897.  
JUAN BERNASSA Y JEREZ.  
Jefe Político.

## Jefatura Política

Y DE  
POLICIA

A Y E S O

Se hace saber al Comercio y a todas aquellas personas que mantengan negocios con las oficinas poniéndoles de esta Jefatura, que todos los fines de la poniéndoles de esta Jefatura, que todos los fines de mes, están obligados a presentar sus cuentas en desembolsos, a fin de que estas se remitan a las respectivas oficinas, a fin de que estas se remitan a la Jefatura Política para ser conformadas etá a la Jefatura Política para ser conformadas por el que suscribe.

Colonia, Octubre 11 de 1898

JUAN BERNASSA Y JEREZ

## JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

## AVISO

Se hace saber a los interesados que desde el 1º del próximo Enero, pueden pasar a recoger los caballos que se hallen en poder de esta Jefatura, debiendo presentarse a la Comisaría de la 1ª sección a justificar la propiedad, y donde se encontrará a su disposición el Registro general de marcas.

En las Comisarías Urbanas y Rurales, se encuentran copias de las marcas de los caballos agenos existentes en las Jefaturas de Soriano y San José.

Colonia, Diciembre 31 de 1897  
JUAN BERNASSA Y JEREZ  
Jefe Político

## ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

DE  
Renta

Se pone en conocimiento de los señores Contribuyentes que el plazo señalado por la Superioridad para el pago de los Impuestos de Patentes de Giro y de Contribución Inmobiliaria es el siguiente:

Para las Patentes de Giro—todo el mes de Enero 1898.

Para la Contribución Inmobiliaria—la primera cuota—todo el mes de Enero de 1898.

El Impuesto de "Patentes de Perros" se abonará en el mismo plazo señalado para la Contribución Inmobiliaria.

Colonia, Diciembre 27 de 1897

JOSE E. BELO  
Administrador

## ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

DE  
RENTAS

—o—

## AVISO

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º del corriente, esta oficina expone los Certificados para transacciones rurales de la 18º série, qdo han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de desmeses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º de 1897  
JCSE E. BELO  
Administrador

## LA GRAN MARCA DEL AÑO 96



Cigarrillos habanillos elaborados con los mejores tabacos habanos.  
Precios sin competencia.  
Agente en esta Ciudad.

AMADEO VECCI (hijo)

## C. B. V. C. M. A. M. O. S.

## TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

En este establecimiento, sus favorecidos encontrarán un surtido completo y permanente de artículos de tienda, almacén, ferretería, pinturería, cristalería, talabartería, arados y útiles para agricultores y muchos otros artículos que no es largo enumerar, corrientes en plaza a precios sin competencia.

## COLONIA

## BARBERIA ORIENTAL

DR.

CLAUDINO CLEMENTE

CALLE GRAL. FLORES ESQUINA ITUZAINGO

## AVISO IMPORTANTE

Las personas que deseen poseer un animal yeguarizo de media sangre, hijos del renombrado párroco HÉRCULES, pueden mandar sus yeguas al establecimiento del TALA de propiedad del señor don Gregorio G. Pola, situado en el Miguelete, abonando a cuyo efecto diez pesos por la piza, pagaderos en dinero ó animales.

Durante estos días las yeguas para la piza, no se cobrará nada por el pastoreo. Siendo las yeguas de pesebre, el arreglo será convencional, pues el establecimiento cuenta con toda clase de forrajes y excelentes comedidos.

El Pedigrí del Párroco HÉRCULES extendido en Londres, que acredita su pura sangre, se encuentra en esta imprenta, el que se lo exhibirá al que lo solicite.

Hay en venta también en el establecimiento del TALA, yeguas criadas 100%, mismo que poseen media sangre, de carrera, y un toro pura sangre, Duran.

Se venden asimismo hermosas yuntas de bueyes como para carretas arar. Las ventas se verificarán al contado y a precios equitativos.

## ¡OJO! ¡OJO!

## A los Fumadores

Los únicos cigarrillos en cuyo elaboración se emplea puro tabaco Habano XXX, son los "Fresquitos" de la fábrica "La Perseverancia" establecida en esta ciudad, de propiedad de Baqué y Cia.

PROBÁDLO!!

PROBÁDLO!!

## FONDA DEL BERNÍNUS

## CONCHILLAS

Francisco Chelubea propietario de ésta antigua fonda, comunica a su numerosa clientela que en su establecimiento encontrará a cualquier hora del día y de la noche quien ofrezca un esmerado servicio atendiendo con puntualidad los pedidos que se hagan.

La casa cuenta con un cómodo vehículo que se ocupa en la conducción de pasajeros, mediante un precio equitativo.

## A los viticultores

Los propietarios de viñedos ya establecidos que tengan la idea de plantarlos, les es de todo punto indispensable adquirir en el impre aquellos injertos refractarios a la filoxera y estos son las cepas americanas.

Todo viticultor no debe perder el tiempo y dinero plantando viñas del país, pues la prueba de esto se ha dado en Chile donde ha invadido la terrible plaga de la filoxera arrasando por completo lo viñedos.

El viticultor que deseé ver su trabajo bien remunerado y completamente garantido, no debe trepar en hacer sus plantaciones de postes, injertos americanos, injertando con la variedad que más le agrade, a cuyo efecto pueden hacer sus pedidos de barbados, injertos, estacas y selecciones perfectas al Agente en esta ciudad del Gran Centro Vitícola Ampurdán don Manuel Caballero quien los atenderá.

## LA CASA QUE VENDE MAS BARATO

La gran casa de comercio situada en esta ciudad en la calle General Flores, esquina Florida de propiedad de Nicolás Martínez, recibe constantemente un variado surtido en artículos de tienda, mercadería, almacén, ferretería, quincallería, zapatería y talabartería, cuyos artículos son expuestos a precios sin competencia sin ser alterados a los que rigen en la capital.

El que desee convencirse, que visita el establecimiento en la seguridad que no saldrá sin comprar.

Ver para Crear.

## INDUSTRIA NACIONAL

Los exquisitos vinos producidos por la Granja 'Buena Vista' se expenden en la Bodega situada en la avenida Treinta y Tres No 16 a precios sumamente equitativos.

## A LOS COSECHEROS DE VINOS

## AGRICULTORES

Les conviene saber que continúa publicando en Zaragoza La Revista Vinícola y de Agricultura periódico decenal que cuenta catorce años de existencia y ha merecido general aceptación así en España como en el extranjero.

La lectura del mismo interesa por igual a agricultores, viticultores y comerciantes en vinos aceites, granos y semillas, así como a los ganaderos y a los tratantes en lanas.

Publica un folleto titulado Encyclopédia agrícola industrial que por si solo vale más de los cuatro pesos que es lo que cuesta anualmente la suscripción, dirigiendo los pedidos, acompañados de su importe, a la Agencia de la Prensa, Arapay 57 y 59, Montevideo, ó a Rolando Badin, en esta imprenta.

## VINO

Se venden dos embarcaciones adecuadas para tenerlas en un arroyo, las que se encuentran en un perfecto estado y otra sin uso ninguno.

Tienen un par de remos y su correspondiente timón, se venden a un precio sumamente barato por tener que ausentarse sudoroso de la Colonia.

El que se interese, en esta imprenta darán razón.

## AVISO

Participo a los interesados que el específico «Acarolina» es el que está dando actualmente los mejores resultados para curar la sarria en las ovejas, así como para curar la manquera en los animales, heridas, alejar moscas bravas y tabaneras y también para destruir hormigas y fisiocidas.

El precio del específico «Acarolina» es el de 10 centésimos oro el litro puesto en casa del comprador y 20 y 1/2 centésimos el litro puesto en el taller de Montevideo.

Para más informes y pedidos vísese con su agente.

Miguel Repetto.

